# GUÍA BREVE PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO PROCESO DE ADMISIÓN 2027

El anteproyecto constituye uno de los componentes del proceso de selección para el ingreso a la Maestría en Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva (MADEI). Su elaboración permite identificar el potencial de las y los aspirantes para analizar una problemática relevante relacionada con la atención a la diversidad y la educación inclusiva, delimitarla de manera pertinente, fundamentar su importancia y plantear una propuesta inicial de investigación o intervención susceptible de desarrollarse durante los estudios de maestría.

El anteproyecto no constituye un proyecto de tesis definitivo. Se espera que presente una propuesta inicial, razonada y viable, que pueda ser modificada y fortalecida durante las distintas etapas del proceso de admisión y, posteriormente, durante la formación en la MADEI. Por ello, no se espera que las y los aspirantes posean, al momento del ingreso, un dominio metodológico equivalente al de una persona que ha concluido estudios de posgrado. Esta concepción está expresamente establecida en los lineamientos actualizados.

La propuesta podrá tener una orientación predominantemente de investigación aplicada, de intervención o integrar ambas perspectivas, siempre que exista congruencia entre el problema planteado, la pregunta o propósito, los objetivos y la estrategia propuesta.

La presente guía tiene como propósito orientar a las y los aspirantes en la organización y elaboración de su anteproyecto, precisando los elementos fundamentales que deberán considerar.

## CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO

El anteproyecto deberá integrar diez elementos esenciales:

**Portada, Introducción, Antecedentes y fundamentación, Planteamiento del problema, Justificación, Pregunta, propósito u objetivos, Propuesta general de abordaje, Viabilidad, Vinculación con la MADEI y Referencias.**

Estos elementos deberán guardar relación entre sí y conformar una propuesta coherente. No se evaluará únicamente la presencia de cada apartado, sino la pertinencia, claridad, fundamentación, congruencia y viabilidad del conjunto.

### 1. Portada

La portada deberá incluir:

a) La palabra **anteproyecto** y la indicación de que se presenta para postular a la Maestría en Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva.

b) Título provisional del anteproyecto.
c) Nombre de la persona aspirante.
d) Lugar y fecha de realización del documento.

El título deberá identificar de manera clara el fenómeno, problemática o relación que se pretende abordar. Se recomienda evitar títulos excesivamente generales. El carácter provisional del título reconoce que éste podrá modificarse conforme el anteproyecto se delimite y fortalezca durante el proceso de admisión.

## 2. Introducción

La introducción deberá presentar de manera breve y clara el trabajo que se pretende realizar. Su función es proporcionar al lector una primera aproximación a la problemática y a la propuesta planteada para estudiarla o atenderla.

Deberá permitir identificar, de manera general:

- cuál es la problemática que interesa abordar;
- en qué contexto se presenta;
- por qué resulta relevante; y
- qué se propone realizar en relación con ella.

La introducción no requiere desarrollar exhaustivamente los elementos que posteriormente se expondrán en los distintos apartados del anteproyecto. Su propósito es ofrecer una visión inicial, articulada y comprensible del trabajo propuesto.

## 3. Antecedentes y fundamentación

En este apartado se deberá presentar una síntesis de los principales antecedentes académicos relacionados con el problema.

No se requiere elaborar un marco teórico exhaustivo ni presentar una revisión completa de toda la literatura existente. Se espera que la o el aspirante sea capaz de identificar literatura relevante, comprender sus principales aportaciones y utilizarla para fundamentar la problemática propuesta. Los lineamientos señalan que deberán privilegiarse fuentes académicas pertinentes y actuales, sin excluir trabajos clásicos cuando sean relevantes.

Los antecedentes no deberán consistir únicamente en una enumeración o sucesión de estudios. Es importante establecer relaciones entre las fuentes revisadas y mostrar cómo contribuyen a comprender el problema que se pretende investigar o atender.

En este sentido, la revisión de antecedentes deberá permitir reconocer, según corresponda:

- Qué se conoce acerca del problema

- Qué se ha investigado o realizado previamente
- Cuáles son los principales aportes de la literatura consultada
- Qué aspectos requieren mayor estudio o atención
- De qué manera esos antecedentes permiten fundamentar la propuesta.

Las afirmaciones, datos, conceptos e ideas provenientes de otras fuentes deberán acompañarse de las citas correspondientes.

En términos prácticos, este apartado deberá permitir al lector comprender qué se sabe hasta el momento acerca del problema y qué aportan los principales trabajos académicos que lo han estudiado. No se trata de acumular información, sino de seleccionar aquella que resulte necesaria para fundamentar el anteproyecto.

## 4. Planteamiento del problema

El planteamiento del problema constituye uno de los elementos centrales del anteproyecto. No deberá limitarse a presentar un tema general, sino que deberá permitir identificar una problemática susceptible de investigación o intervención.

En este apartado se deberá contrastar la problemática con el contexto en el que se presenta, las dimensiones, variables o fenómenos involucrados y los antecedentes teóricos y empíricos relacionados con ella; es decir, deberá considerarse tanto qué se conoce como qué se ha realizado respecto del problema.

Según la naturaleza del anteproyecto, será necesario:

- Identificar con claridad el problema
- Delimitar el contexto, población o situación en que se presenta
- Describir sus principales características o dimensiones
- Relacionarlo con la evidencia académica disponible
- Mostrar por qué constituye un problema susceptible de ser estudiado o abordado durante la maestría.

Un tema amplio, por sí mismo, no constituye un problema de investigación o intervención. Por ejemplo, señalar como interés general *"la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad"* delimita un campo temático, pero no constituye todavía un problema. Será necesario precisar qué situación concreta se observa, a quién afecta, en qué contexto ocurre y qué aspecto se pretende conocer o atender. Así, el interés general deberá transformarse progresivamente en una problemática delimitada y susceptible de investigación o intervención.

En términos prácticos, al finalizar este apartado el lector deberá poder responder con claridad: ¿cuál es el problema concreto que se pretende abordar?, ¿en quiénes o en qué contexto se presenta?, ¿qué se conoce acerca de él y qué aspecto requiere todavía ser estudiado o atendido?

## 5. Justificación

La justificación deberá explicar por qué resulta pertinente abordar el problema planteado.

Dependiendo de la naturaleza del anteproyecto, podrá considerarse su:

- Relevancia social
- Relevancia educativa
- Relevancia para la atención a la diversidad y la inclusión
- Relevancia teórica
- Evidencia empírica disponible
- Posibles implicaciones para la práctica educativa o profesional.

No es necesario que todos estos aspectos estén presentes en todos los anteproyectos. Deberán seleccionarse aquellos que resulten pertinentes para la naturaleza del problema propuesto.

La justificación no deberá sustentarse únicamente en afirmaciones generales acerca de la importancia del tema. Los argumentos deberán estar razonados y, cuando corresponda, apoyados en evidencia proveniente de fuentes académicas. Estos son precisamente los criterios señalados en los lineamientos actualizados.

## 6. Pregunta, propósito u objetivos

Una vez delimitado y fundamentado el problema, deberá establecerse con claridad qué se pretende conocer, analizar o realizar.

De acuerdo con la naturaleza del anteproyecto, se deberá formular:
- una pregunta o preguntas de investigación; o
- un propósito de intervención claramente definido.

Asimismo, deberá establecerse un objetivo general y, cuando resulte pertinente, objetivos específicos.

No todos los anteproyectos requieren adoptar exactamente la misma formulación. La estructura dependerá de la naturaleza de la propuesta, ya sea predominantemente de investigación aplicada, de intervención o una integración de ambas perspectivas.

Lo fundamental es que exista una relación lógica y explícita entre:
Problema → pregunta o propósito → objetivos.

Como criterio práctico, la pregunta, el propósito y los objetivos deberán poder comprenderse como una respuesta lógica al problema previamente planteado. Si los objetivos se refieren a una población, fenómeno o situación que no ha sido previamente delimitada y fundamentada, será necesario revisar la congruencia del anteproyecto.

## 7. Propuesta general de abordaje

En este apartado se deberá explicar, de manera general, cómo podría estudiarse o abordarse el problema planteado.

A diferencia de un proyecto de investigación o intervención definitivo, no se requiere presentar un protocolo metodológico completo. Lo importante en esta etapa es mostrar que la o el aspirante puede proponer una estrategia razonable y congruente con el problema y los objetivos.

Dependiendo de la naturaleza de la propuesta, podrán considerarse elementos como:

- población o participantes;
- contexto;
- variables, dimensiones o fenómenos de interés;
- tipo de información que sería necesario obtener;
- posibles estrategias de investigación;
- posibles estrategias de intervención;
- procedimientos generales; y
- posibles formas de analizar la información.

No es indispensable que todos estos elementos estén presentes ni que se encuentren definidos de manera definitiva. Su inclusión dependerá de las características de cada anteproyecto.

En consecuencia, no se espera en esta etapa un diseño metodológico cerrado, sino una propuesta que permita advertir que existe correspondencia entre aquello que se pretende conocer o realizar y la manera general en que podría abordarse.

La propuesta deberá responder, en términos generales, a la pregunta: ¿cómo podría estudiarse o abordarse razonablemente el problema que he planteado?

## 8. Viabilidad

La propuesta deberá mostrar que existe una posibilidad razonable de desarrollarla durante los estudios de maestría.

Para ello, la o el aspirante deberá valorar, cuando resulte pertinente:

- el acceso a la población o al contexto;
- la disponibilidad de recursos;
- el tiempo requerido;
- la complejidad de la propuesta;
- posibles dificultades para su realización;
- consideraciones éticas; y
- conocimientos o habilidades que sería necesario desarrollar.

La viabilidad deberá analizarse de manera realista. Una propuesta excesivamente amplia o compleja no será considerada superior a una adecuadamente delimitada.

No se espera que en esta etapa todos los procedimientos estén resueltos. Se busca que la persona aspirante sea capaz de reconocer las condiciones generales necesarias para desarrollar su propuesta y que ésta resulte compatible con las posibilidades de formación y desarrollo durante la maestría.

En términos prácticos, la o el aspirante deberá preguntarse: ¿es razonablemente posible desarrollar esta propuesta durante el tiempo y bajo las condiciones de formación de la maestría?

## 9. Vinculación con la MADEI

El anteproyecto deberá establecer de manera explícita su vinculación con la Maestría en Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva y con las LGACs individuales.

Para ello, la o el aspirante deberá explicar:

- por qué la problemática propuesta corresponde al campo de la atención a la diversidad y la educación inclusiva;
- con cuál o cuáles Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de la MADEI considera que existe mayor relación; y
- por qué existe dicha relación.

No será suficiente mencionar o transcribir el nombre de una LGAC. La o el aspirante deberá explicar la relación concreta entre el problema planteado y la LGAC seleccionada, mostrando por qué la propuesta encuentra correspondencia con los campos de formación, investigación o intervención desarrollados en la MADEI.

## 10. Referencias

En este apartado deberán incluirse únicamente las fuentes citadas en el cuerpo del anteproyecto. De manera correspondiente, toda fuente citada en el texto deberá aparecer en la lista de referencias.

Tanto las citas como las referencias deberán elaborarse de manera consistente conforme a las normas de la *American Psychological Association (APA)*, séptima edición (APA 7).

Se recomienda privilegiar fuentes académicas pertinentes y actuales, particularmente artículos científicos, libros y capítulos académicos, documentos institucionales y otras fuentes que resulten apropiadas para fundamentar el problema planteado. Podrán incluirse trabajos clásicos cuando sean relevantes para la propuesta.

La utilización de una fuente implica reconocerla mediante la cita correspondiente, aun cuando sus ideas hayan sido expresadas mediante paráfrasis y no mediante una cita textual.

## FORMATO Y EXTENSIÓN DEL ANTEPROYECTO

El anteproyecto deberá redactarse de manera clara, académica y coherente. Las citas y referencias deberán ajustarse a las normas de la *American Psychological Association*, séptima edición (APA 7).

La extensión: de 2000 a 2500 palabras, deberá ser suficiente para desarrollar los elementos fundamentales de la propuesta y, al mismo tiempo, suficientemente limitada para mostrar capacidad de síntesis. La portada y las referencias no se contabilizan.

## ORIGINALIDAD Y RESPONSABILIDAD ACADÉMICA

El anteproyecto deberá ser elaborado por la o el aspirante. Todas las fuentes utilizadas deberán reconocerse adecuadamente mediante citas y referencias.
Constituye una falta a la integridad académica presentar como propios textos, ideas, datos o información procedentes de otras personas o fuentes sin el reconocimiento correspondiente.

Asimismo, de acuerdo con los lineamientos del proceso de admisión 2027, **la presentación de información, ideas o textos generados por inteligencia artificial u otras personas como propios será causa de descalificación del proceso de admisión**.
La Comisión académica de MADEI, utiliza como referentes los criterios establecidos en el Código de Integridad Académica de la Universidad de Pennsylvania, de la siguiente forma:

> *"Plagio: el uso de ideas, datos o lenguaje de otros sin su reconocimiento específico o apropiado."*

También es plagio pagar a una persona o hacer uso de un recurso tecnológico, como la IA, para la redacción de un artículo y hacerlo pasar por propio, o copiar y pegar texto sin citar la fuente. Por lo tanto, cualquier forma de uso de IA para desarrollar el anteproyecto deberá ser reportado.

## Consecuencias

Los aspirantes que sean descubiertos cometiendo plagio, podrían enfrentar consecuencias académicas o disciplinarias negativas. Los profesores que determinen que un anteproyecto incluye información plagiada, pueden tomar medidas académicas como dar una calificación reprobatoria. Si el instructor decide que las medidas disciplinarias deben ser tomadas, el caso podría ser referido a la Comisión Académica del programa de Posgrado.

## NIVEL ESPERADO DEL ANTEPROYECTO

El anteproyecto constituye una propuesta inicial. Se espera que el aspirante muestre la capacidad para delimitar un problema, justificar su importancia, utilizar literatura académica pertinente, formular preguntas u objetivos, establecer relaciones lógicas entre los componentes del anteproyecto y proponer un abordaje razonable. También se considera relevante la disposición para revisar y fortalecer la propuesta a partir de nueva información y retroalimentación.

Durante las etapas posteriores del proceso de admisión, particularmente durante el curso propedéutico, el anteproyecto podrá ser revisado, fortalecido e incluso replanteado a partir de los nuevos elementos teóricos, metodológicos y conceptuales adquiridos por la persona aspirante.

## CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

La evaluación del anteproyecto será realizada de manera integral. Se considerarán especialmente:

1. Pertinencia del problema
2. Delimitación del problema;
3. Relevancia y calidad de la justificación
4. Uso pertinente de antecedentes y literatura académica para fundamentar la propuesta;
5. Claridad de la pregunta, propósito y/u objetivos
6. Congruencia entre el problema, los objetivos y la propuesta de abordaje
7. Viabilidad
8. Vinculación con el campo de la MADEI y sus LGAC
9. Capacidad de argumentación y síntesis
10. Calidad de la comunicación escrita.

La evaluación estará basada en la pertinencia, claridad, fundamentación, congruencia y viabilidad de la propuesta; y no en la cantidad de información.